

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 23 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio, relativo a la Oferta de Empleo Público para estabilización de personal temporal. (PP. 1216/2022).

Mediante Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, enmarcada en un proceso de estabilización de empleo en los términos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

OFERTA DE EMPLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN

TIPO DE EMPLEADO PÚBLICO	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	TIPO DE JORNADA	SISTEMA DE ACCESO
LABORAL	8	OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	PARCIAL 75%	CONCURSO
LABORAL	8	MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	PARCIAL 75%	CONCURSO
LABORAL	10	TRABAJADOR/A DE LOS CUIDADOS PERS. A DOMICILIO (AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO)	5	PARCIAL 70%	CONCURSO
LABORAL	10	MONITOR DE ACTIVIDADES (MONITOR/A DEPORTIVO)	1	PARCIAL 25%	CONCURSO
LABORAL	5	DINAMIZADOR/A GUADALINFO (ANIMADOR/A COMUNITARIO)	1	PARCIAL 50%	CONCURSO
LABORAL	10	LIMPIADORA/A	2	PARCIAL 37,5%	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 y 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Comercio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

00261947

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Cruz del Comercio, 23 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, Ángeles Jiménez Martín.

00261947